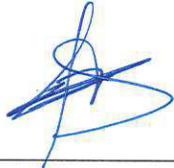




Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho

Región Xalapa

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Derecho
II.- La identificación del documento:	Siete (7) Actas de Consejo Técnico correspondientes al Tercer Trimestre del 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, trayectoria académica, situación médica, matrículas, calificaciones, domicilio, trayectoria educativa, fotografía o imagen, referencias laborales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 2, fracciones II y III; 3 Fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Araceli Reyes López 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	03/10/2024 39/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Circuito Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N.
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa, Ver., México

Teléfono
228 842 17 55

Conmutador
228 842 17 00

Conm. Ext.
11755

Correo electrónico
arareyes@uv.mx

TERCER TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

ACTA NÚMERO SETENTA.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día jueves quince de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos de manera presencial, en la Dirección de la Facultad, y atendiendo a la convocatoria notificada mediante oficio No. DIR/437/2024 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, los C.C. Doctora ARACELI REYES LÓPEZ, Directora, Doctor JOEL HERNÁNDEZ ZUBIRI, Secretario, Maestro JOSÉ ANTONIO CAMPOS SANDRIA, Maestra MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ (Suplente), Doctora MARIBEL LUNA MARTÍNEZ, Miembros del Consejo Técnico, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Consejero Maestro Universitario, MARTIN DE JESÚS GARCÍA PÉREZ, Consejero Alumno se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente: - - - - -

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

ORDEN DEL DIA: - - - - -

- I.- Lista de Asistencia.-----
- I.- Declaración de *quorum* para sesionar.-----
- III.- Casos de Escolaridad.-----
- IV.- Asuntos Generales.-----

--- Por lo anterior, se procede a desahogar el orden del día respecto al punto I y II se encuentran presentes siete integrantes del Consejo Técnico, existiendo *quorum* para sesionar.-----

--- Asimismo, se procede a desahogar el orden del día respecto al punto III relativo a casos de escolaridad.-----

--- I. Petición de N1-ELIMINADO 1, N2-ELIMINADO 02

transcribe en su totalidad: -----

--- La que suscribe N3-ELIMINADO 1 con resultado obtenido en la facultad de derecho a inscripción en primera lista y lugar obtenido 166, y cumpliendo con todos los requisitos de la ficha de inscripción, y actualmente con matrícula N4-ELIMI del Programa Educativo DERECHO Escolarizado - Xalapa, y ahora ya alumna del primer semestre de esta Facultad

TERCER TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

de Derecho, les solicito de la manera atenta y respetuosa, su gentil apoyo y comprensión, para que me otorguen mi cambio de horario de turno vespertino al turno matutino; toda vez, que me toco según el sistema aleatorio con el que cuentan, cursar en la sección 113 y el cual corresponde al turno vespertino, y dicho horario me permitirá realizar mis actividades, que por necesidad realizo en el turno vespertino, ya que actualmente me encuentro cursando un programa de Inglés avanzado para obtener la CERTIFICACIÓN DEFINITIVA, dicho programa de Inglés lo cubro los días Lunes, Miércoles y Jueves en un horario de 19:00 a 21:00 horas, así mismo estoy trabajando en un Bufete Jurídico los días Martes y Viernes en un horario de 16:00 a 20:00 horas, y sábados de 10:00 am a 14:00 horas., con este trabajo que vengo desempeñando solventare gastos de mi preparación universitaria. Anexo documentación soporte del lugar obtenido en la evaluación EXANI y constancias de las actividades descritas anteriormente que realizo para mi superación profesional. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que me nuevo en transporte público como la mayoría de los universitarios, toda vez que mis padres laboran durante todo el día y les es difícil que me acompañen o se trasladen por mí, de igual manera mi domicilio particular está ubicado en N5-ELIMINADO 2 N6-ELIMINADO 2 y además debería trasladarme transbordando a mi domicilio ya que debería tomar dos transportes para llegar a mi zona habitacional. -----

Agradeciendo de antemano la atención, comprensión y apoyo al presente, quedando a la orden.-----

--- II. Petición de N7-ELIMINADO 2, N8-ELIMINADO 2 que se transcribe en su totalidad: -----

--- Por medio de este conducto, me dirijo respetuosamente para solicitar su valioso apoyo y consideración para efectos de que me pueda asignar el horario escolar matutino, debido a que actualmente me encuentro laborando en un horario

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

TERCER TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

vespertino fijo en la localidad de **N9-ELIMINADO 2** donde actualmente resido, para poder contribuir económicamente en asegurar la continuidad de mis estudios universitarios. -----

--- Adicional a lo anterior, debido a mi residencia foránea, los tiempos de traslado de **N10-ELIMINADO 2** se incrementan en transporte público, así como los riesgos de seguridad inherentes de estos horarios oscuros.-----

--- No omito manifestar que mi lugar obtenido, debido al puntaje en mi fue el 104.

--- ANEXO: -----

1. Adjunto Carta Laboral de la empresa **N11-ELIMINADO 68** donde se hace constar mi situación laboral actual referida, así como el horario de mi jornada. -----
2. Ficha de Inscripción.-----
3. Acta de inscripción.-----

--- Sin más por el momento, y en espera de verme favorecido en mi petición, les saludo cordialmente.-----

--- III. Petición de **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 102**

transcribe en su totalidad: -----

--- El que suscribe, **N14-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 102**

dirige atenta y respetuosamente a ustedes con el propósito de solicitar su autorización para cambio de sección, esto debido a: -----

1. Tengo matrícula activa en el Programa Educativo de Filosofía y las clases correspondientes se imparten mayormente en el turno vespertino. -----
2. Mi "posición económica no me permite rentar un departamento en Xalapa, y si no se aceptara el cambio de sección a una que se encuentre en el turno matutino, me complicaría mucho mi vida académica. (Como lo dije anteriormente, en filosofía se imparten las clases en el turno vespertino, pero mi horario de salida es entre las 18:00 y 19:00. Lo cual me permite tomar el último autobús que me lleva a mi casa ubicada en

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



la **N16-ELIMINADO 2**, y que pasa por Plaza Cristal a las 19:30 horas. Pero como en derecho la salida es aprox. De 20:30 y 21:00 horas. Me impediría tomar dicho autobús para mi regreso a casa. Además está la opción de un taxi, pero este me cobraría \$300, lo cual para mi). -----

3. Además, en base al artículo 3° de nuestra Carta Magna el cual me otorga el derecho a la educación pido su comprensión para ejercer satisfactoriamente dicho derecho. -----

--- Es por ello por lo que respetuosamente pido su comprensión y ayuda para poder cumplir correctamente mis responsabilidades académicas. --

--- IV. Petición de **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 102** que se transcribe en su totalidad: -----

--- El que suscribe **N19-ELIMINADO 1** matrícula **N20-ELIMINADO 102** se dirige atenta y respetuosamente a ustedes con el propósito de solicitar su autorización para cambiar de sección/horario esto debido a:-----

1. Resido en el municipio de **N21-ELIMINADO 1** mi posición económica me obliga a viajar diario en transporte público ya que no está dentro de mis posibilidades rentar un departamento, es debido a esto que por mi horario asignado (3pm-9pm) me es imposible regresar a mi casa ya que el último autobús sale 8:40pm. Existe la opción de viajar en taxi (viaje especial a **N22-ELIMINADO 102** pero el gasto sería de \$200 lo cual es mucho para mí. -----

2. El horario matutino (7:00-13 pm) me quedaría más cómodo ya que hay un autobús que sale hacia **N23-ELIMINADO 102** a las 21:30pm y en las mañanas llegaría a la facultad junto con dos amigos y compañeros de la Facultad derecho residen en el mismo lugar que yo, por lo que el costo de viaje saldría más económico. ----

3. Con base al artículo de nuestra Carta Magna el cual otorga derecho a la educación pido su comprensión para poder ejercer satisfactoriamente dicho derecho.-----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

TERCER TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

Es por ello por lo que respetuosamente pido su comprensión y ayuda para poder cumplir correctamente mis responsabilidades académicas. -----

--- V. Petición de N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 102

solicita cambio de horario de las siguientes experiencias educativas Derecho Laboral, NRC: 18462, Derechos Humanos, NRC: 64319, Derecho Ambiental, NRC: 72331, Sistemas Económicos Contemporáneos. NRC: 7784, informa que en su preinscripción opto por prescribir las EE ya señaladas en el horario matutino, y estas vacaciones tenía la fortuna de tener una excelente oferta de trabajo en el Despacho Jurídico ubicado en la calle N26-ELIMINADO 66 donde será auxiliar de la abogada a cargo del despacho sin embargo el horario de dicho empleo es en la mañana, espera le autoricen el cambio de horario vespertino con las materias que haya disponibles, comenta que por su trayectoria escolar debe de inscribir las materias de Derecho Laboral, Introducción al Amparo y una experiencia terminal.-

--- Asimismo, después de analizar las peticiones de los alumnos que solicitan cambio de horario, el Consejo Técnico ACUERDA: -----

ANTECEDENTES

--- En virtud de la solicitud de cambio de horario presentada ante este H. Consejo Técnico por alumnos de nuevo ingreso o primer periodo de la carrera de licenciado en Derecho y con fundamento en los artículos 303, 304, 305, 306 y 307 del Estatuto General y sus correlativos 75, 76, 77 y 78 fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; así como los artículos 13, 14 fracción I, 15, 20, 21, 22, 27, 168 y 169 del Estatuto de los alumnos 2008; así como la convocatoria UV 2024 - 2025 de fecha 12 de febrero de 2024 emitida por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, Circular DGAE/CIRCULAR/009/2024 de fecha 10 de julio de 2024, signada por el Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Director de la Dirección de Administración General de Administración Escolar de fecha 10 de julio de 2024. -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx



CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en la parte relativa a los turnos, la convocatoria establece que la modalidad escolarizada es cuando el estudiante asiste a clases en un horario regular, matutino o vespertino, de lunes a viernes y toda su carrera es cursada de forma totalmente presencial. -----

SEGUNDO: En el caso de la H. Facultad de Derecho, sistema escolarizado, región Xalapa; los horarios de los alumnos corresponden a lo expresado en la convocatoria UV 2024 – 2025 que fue publicada el 13 de febrero, cuyo examen de admisión se llevó a cabo el día 28 de junio de 2024; de igual manera, es imperativo señalar que quien convoca a los interesados a cursar una licenciatura o una carrera de Técnico Superior Universitario, es la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, mediante un documento que es publicado en la página oficial de la Universidad Veracruzana; en dicho documento en la parte relativa a resultados, en los puntos 14 y 15, a la letra dicen: -----

“...14. Los Folios UV de las personas aspirantes serán ordenados en forma descendente por PE, en función del puntaje obtenido en el o los exámenes. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar la oferta educativa publicada. -----

15. Los Folios UV de las personas aspirantes pertenecientes a grupos vulnerables, se ordenarán según lo especificado en el botón Programas de apoyo a grupos vulnerables del Portal de la convocatoria. Los que obtengan su derecho a inscripción serán publicados en la Lista de aspirantes con derecho a inscripción por apoyo a grupos vulnerables.”-----

En razón de lo anterior es permitido señalar que las entidades académicas son ajenas al proceso de selección de los estudiantes que ingresan a la oferta educativa de la Universidad Veracruzana y de las relativas a Técnico Superior Universitario, y, aquéllos que ingresan al haber acreditado favorablemente el puntaje derivado de los criterios de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, son referidos

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joehernandez@uv.mx

TERCER TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

a cada entidad educativa, en donde inicia el proceso de inscripción por haber acreditado el proceso de selección, posteriormente el corrimiento, y por último las vacantes por corrimiento. -----

TERCERO: En el caso particular de la H. Facultad de Derecho, el orden de inscripción y consecuentemente el horario que corresponde a cada uno de los alumnos, depende enteramente de los principios que son aplicados para la fase final de la multicitada convocatoria, esto es, los principios de igualdad de oportunidad educativa y el principio de no vulnerabilidad de los derechos de los estudiantes, derivados del artículo 3º constitucional, aplicados de manera aleatoria por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, de acuerdo al orden en que los postulantes y en su caso aceptados por haber acreditado el examen de admisión, son inscritos en la Facultad de su elección. -----

CUARTO: En razón de lo anterior, los horarios de los alumnos por el orden de ingreso, son totalmente ajenos a la H. Facultad de Derecho, sistema escolarizado, región Xalapa, y por tanto, al llevar a cabo el proceso de inscripción no le está permitido a esta entidad académica, vulnerar los principios señalados y mucho menos el orden establecido para la inscripción de los alumnos aceptados.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO: La petición de los alumnos es legítima por cuanto a los intereses particulares que sustentan; no así por cuanto a la generalidad del acto que pretenden y que en caso de ser sancionado afecta a la colectividad de alumnos aceptados mediante un proceso debidamente regulado y legitimado por el consentimiento de los participantes que en dicho proceso aceptaron las condiciones mediante su participación. -----

SEGUNDO: Para el caso que nos ocupa, los principios aludidos en el CONSIDERANDO TERCERO aplican a los alumnos de nuevo ingreso, el quebrantamiento de dichos principios en favor o beneficio particular de los alumnos ya aceptados, cuya pretensión es modificar el horario que fue asignado de manera

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

Correo electrónico
joeherandez@uv.mx

TERCER TRIMESTRE



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Derecho
Región Xalapa

aleatoria, vicia el procedimiento de origen y coloca en estado de indefensión a aquéllos alumnos que por corrimiento o vacante, tienen ya asignado un horario, bajo los principios aplicados de manera general e incluyente. -----

TERCERO: Por tanto, no es procedente la petición de cambio de horario solicitada por los promoventes, a riesgo de vulnerar los derechos generados por alumnos de corrimiento y vacantes de nuevo ingreso, violenta los principios de igualdad de oportunidades y no vulnerabilidad.-----

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta el mismo día de su fecha.-----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

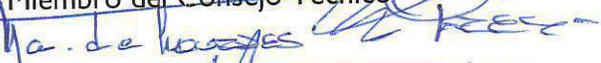
Teléfono
(228) 842-17-00
Ext. 11755

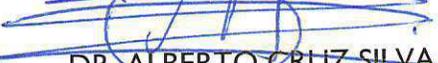
Correo electrónico
joehernandez@uv.mx


DRA. ARACELI REYES LÓPEZ
Directora

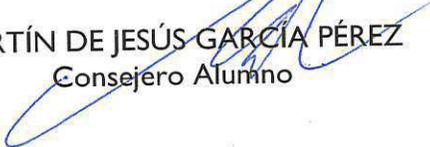

DR. JOEL HERNÁNDEZ ZUBIRI
Secretario de la Facultad


MTRO. JOSÉ ANTONIO CAMPOS SANDRIA
Miembro del Consejo Técnico


MTRA. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ
Miembro del Consejo Técnico (Suplente)


DRA. MARIBEL LUNA MARTÍNEZ
Miembro del Consejo Técnico


DR. ALBERTO CRUZ SILVA
Consejero Maestro Universitario


MARTÍN DE JESÚS GARCÍA PÉREZ
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 16.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

23.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

26.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."